

CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TERMINACION PROCESO - SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS - RADICADO 2018-00108-00

Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

Jue 02/03/2023 8:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla

<j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

CORDIAL SALUDO, ADJUNTO ARCHIVO CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TERMINACIÓN PROCESO - SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS - RADICADO 2018-00108-00.

ATTE.

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
TP.283735 DEL C.S.J.



Virus-free. www.avast.com

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Sevilla Valle, MARZO 2 de 2023

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2018-00108-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ
DEMANDADO: YEISON ALEXANDER GIRALDO

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO- TERMINACION PROCE-
SO- ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS Y COSTAS-

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **CARLOS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1`733.229, expedida en Gamarra Cesar, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra del señor: **YEISON ALEXANDER GIRALDO PIÑERES**, mayor de edad y residente en Florida Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, y al auto interlocutorio número 2315 del 18 de noviembre de 2022, donde se ordenó la entrega de unos títulos judiciales y se requirió al suscrito apoderado a solicitar la terminación del proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; a efectos de poder terminar el proceso por pago total de la obligación, así como solicitar respetuosamente al Despacho se incluya en la misma terminación del presente proceso, la liquidación y el pago de costas del mismo por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$145.000,00) MONEDA LEGAL**, a favor de la parte demandante, según auto interlocutorio número 1083 del 17 de julio de 2019, y que reposan en el expediente, ya que las mismas no han sido canceladas por la parte demandada. Liquidación que conforme a derecho quedará como sigue:

Mediante Auto Interlocutorio N° 0990 del 26 de mayo de 2022, aprueba el Despacho la liquidación del crédito por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.499.386,00)**, hasta el 30 de mayo de dos mil veintidós (2022), por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Mediante Auto Interlocutorio N° 2315 del 18 de noviembre de 2022, ordena el Despacho la entrega de títulos judiciales por la suma de total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 4'475.423,724,00)**, por y cuya tabla informativa se anexa, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital.....\$ 2'000.000.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Intereses de mora mensual causados desde el día primero día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2.022) hasta el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2.023) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 junio de 2022 al 30 de junio de 2.022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 julio de 2022 al 30 de julio de 2022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 agosto de 2022 al 30 de agosto de 2.022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2.022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 octubre de 2022 al 30 de octubre de 2.022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2.022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2022 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 enero de 2023 al 30 de enero de 2.023 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 febrero de 2023 al 28 de febrero de 2.023 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 marzo de 2023 al 30 de marzo de 2023 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
Intereses Capital.....	\$480.000.00

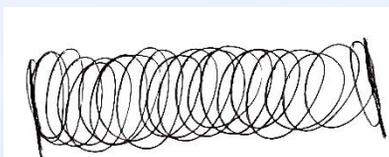
RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....	\$4.499.386,00
Capital.....	\$ 2'000.000.00
Intereses Capital.....	\$480.000.00
ENTREGA DE TITULOS POR VALOR DE.....	\$4'475.423,724,00
Total Capital más intereses la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS	\$480.000 oo. MONEDA LEGAL
LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.....	(\$145.000,00) MONEDA LEGAL.

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, de la a señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.